

APUNTES sobre la ABOLICIÓN ESCLAVITUD EN ESPAÑA.
Profa. M^a Magdalena Martínez Almira
Historia del Derecho

La abolición de la esclavitud en España está ligada a una serie de circunstancias políticas y sociales que acontecen en los países de la esfera europea, y que por razones obvias trascienden a las colonias.

Tómese como punto de partida, para la justificación ideológica la aprobación de la Constitución civil del clero el 12/VII/1790 en Francia; aquí destacó la figura del abolicionista y diputado jacobino abate Gregoire quien además de ser el primer eclesiástico que juró la constitución civil del clero, el 4 de marzo de 1794 participa activamente en la defensa de la Abolición de la Esclavitud en Francia. Texto que proclama: *"La Convención declara la esclavitud de los negros abolida en todas sus colonias; en consecuencia, decreta que todos los hombres sin distinción de color, domiciliados en las colonias, son ciudadanos franceses y gozaran de todos los derechos asegurados por la Constitución"*.

Ahora bien esa propuesta era contraria a lo establecido en los artículos 13 y 15 de mayo de 1791 por los que se mantiene la esclavitud en las colonias francesas determinando que solo a partir de la segunda generación los negros libres tendrán los derechos de los blancos. En contra de esta propuesta se manifiestan ya los diputados Abate Gregoire, Dupont de Nemours, Petion y Robespierre.

Estas propuestas rápidamente se difunden en otros países, como es el caso de Dinamarca a partir, donde se cuestionan esos principios en 1794 para conseguir la abolición en 1802.

Tras la caída y ejecución de Robespierre y sus partidarios y la Dictadura militar de Napoleón en 1799 se restablece mediante Ley de 10 de mayo de 1802 la esclavitud, con las consiguientes revueltas y muertes en Guadalupe, y suicidios masivos de ex-esclavos en la Reunión y en Santo Domingo. Tampoco Inglaterra iba a quedar al margen y el 1/V/1808 Inglaterra prohíbe la Trata - captura y venta- de Esclavos, pero no así la posesión.

Para algunos en la España peninsular la esclavitud desapareció de hecho en 1766, al comprar un enviado del sultán de Marruecos la libertad de los esclavos musulmanes de Sevilla, Cádiz y Barcelona

Lo cierto es que el 1 de julio de 1811 las Cortes de Cádiz decretan la Abolición de los señoríos jurisdiccionales, del vasallaje y de las prestaciones personales al señor, y seguidamente, el 19 de marzo de 1812 tiene lugar la Proclamación

de la Constitución de España por las Cortes de Cádiz. Ya en este momento los diputados Alcocer y Argüelles propusieron la abolición de la esclavitud, sin éxito alguno.

Pero los hechos iban a ser otros, ya que en 1811 Chile, que se ha proclamado independiente, prohíbe la Trata y abole de forma gradual de la esclavitud.

El texto constitucional de 1812, aplicado a Puerto Rico el 14 de julio del mismo año, suponía también la concesión de la ciudadanía española a los puertorriqueños y se declaraba a Puerto Rico provincia española, otorgándosele al pueblo el derecho al voto. Todo ello, por supuesto, no se aplicaba a los esclavos.

Esta medida coincide con una serie de cambios en otra institución de gran importancia respecto a la esclavitud, la Inquisición, de hecho el 22/II/1813 las Cortes de Cádiz, abolen al Santo Oficio, circunstancia de efectos a largo plazo. El ejemplo de Chile se transmite a otros lugares de la América española, y así en 1813 Argentina independiente mediante la Constituyente de Buenos Aires decide la Abolición gradual de la esclavitud.

En 1817 será Simón Bolívar quien haga un llamamiento a favor de la abolición de la esclavitud. En 1817 será la Constitución argentina quien defienda esa postura, si bien no la aplica formalmente; En 1821 Perú proclama la Prohibición de la Trata y abolición gradual de la esclavitud.

En 1821 Gran Colombia hace lo mismo mediante la Ley de emancipación de los esclavos, al igual que México mediante la Prohibición ya abolición de la esclavitud para los nacidos en México, si bien no será hasta 1829 cuando se haga de forma definitiva.

Y con carácter general para toda América Central en 1824.

En España, mientras tanto el 13 de mayo de 1814 Fernando VII daba un golpe de estado y restablecía el absolutismo, y con él de nuevo vuelve la Inquisición- la última víctima ¿? Fue el solsonés Gaetano Ripio, maestro de Ruzafa, en 1826-; acepta prohibir la Trata a cambio de una compensación que le paga Inglaterra, aunque no lleva a término este compromiso. De hecho, en 1817 Fernando VII firmo una real cédula que prohíbe la introducción de esclavos africanos en las posesiones españolas y que entraría en vigor en 1820. Esta ley no abolía la esclavitud, sólo prohibía la captura de esclavos en África para introducirlos en las Antillas y resto de posesiones de España. A pesar de esta ley, durante años se siguió introduciendo esclavos de contrabando.

En 1830 tiene lugar la abolición de la esclavitud en Uruguay, y un año más tarde en Bolivia.

Inglaterra el 1 de agosto de 1833 votó una ley de abolición por la que a partir de 1834 transforma a los esclavos en aprendices, indemnizando a sus propietarios y en Francia, un año más tarde la Fundación de la Sociedad

Francesa para la Abolición de la Esclavitud. Este carácter legal trasciende a otros países como Paraguay mediante Ley de abolición gradual de la esclavitud de 1842.

Retomando la situación en España, puede afirmarse que la primera abolición legal tuvo lugar en 1837 y se aplicó sólo en territorio metropolitano, puesto que la ley excluía a las provincias de ultramar. Que esta ley se aprobara tuvo que ver la presión que en su favor ejerció Inglaterra, la cual en 1834 había abolido la esclavitud en todos sus dominios, ya que su mantenimiento en otros países no le convenía por cuestiones puramente económicas.

En 1842 se crea la llamada "Reglamentación de la esclavitud" que intentaba humanizar, si podemos llamarlo así ateniéndonos al concepto que de ello se tenía en la época, el trato y las relaciones entre amos y esclavos. Por supuesto que muchos hicieron caso omiso de dicha reglamentación. En 1845 se lleva a cabo un tratado de varios países de Europa, entre ellos España e Inglaterra, conocido como "ley de persecución del tráfico negrero" para acabar con los contrabandistas de esclavos pero dicho tratado no tuvo mucha efectividad.

En realidad es a partir de 1845 cuando gracias a la acción de la prensa y de diputados a Cortes como Castelar, Orense y Rivero, se hacen propuestas serias. Propuestas acordes con la Abolición definitiva de la Esclavitud en Francia, según el proyecto que los revolucionarios encargan al diputado Victor Schoelcher de 1848.

Otros pensadores ilustrados de la época a favor del abolicionismo fueron:

- José María Blanco y Crespo (Blanco-White) (Sevilla, 1775-Liverpool, 1841): escritor y periodista. Vivió en Londres, donde entró en contacto con la iglesia anglicana. En esa ciudad coincidió con Wilberforce y participó en varios grupos antiesclavistas. Contribuyó al abolicionismo con varios artículos publicados en El Español.
- Luís de Usoz y Río (Chuquisaca [Bolivia], 1805-Madrid, 1865): bibliófilo y erudito editor de obras antiguas de la Reforma en España. Colaboró con el movimiento abolicionista y participó en algunas obras sobre la emancipación de los esclavos. Ayudó a varios cuáqueros que llegaron a España para impulsar el abolicionismo.
- Antonio Carrasco Palomo (Málaga, 1842-Océano Atlántico, 1873): pastor evangélico y periodista Fue colaborador y miembro de la junta directiva de la Sociedad Abolicionista, llegando a ser su vicepresidente. Desde el periódico La Luz participó también en la crítica a la esclavitud

Dinamarca acomete este compromiso mediante la ratificación de la libertad de los esclavos de la isla antillana de Santa Cruz, rebelados el anterior mes de julio y la abolición de la esclavitud.

En la década de los cincuenta corresponderá a otros países esa misma medida, como es el caso de Colombia, y definitivamente Argentina, en 1853. En 1863 llegará el turno para Holanda, y más de diez años después en 1865 se

crea en Madrid la Sociedad Abolicionista Española, fundada por el plantador puertorriqueño que había liberado a sus esclavos Julio Vizcarrondo junto a José Acosta y Joaquín Sanromá.

Julio Vizcarrondo (S. Juan de Puerto Rico, 1830-Madrid, 1889): escritor, político y periodista. Inició su actividad abolicionista en Puerto Rico, de donde fue desterrado en 1850, refugiándose en los Estados Unidos. Allí se casó con Harriet Brewster. De vuelta en 1854 continuó luchando contra la esclavitud y liberó a sus esclavos en medio de diferentes persecuciones. En 1864 volvió a irse de Puerto Rico para viajar a España. Su primer logro aquí fue la formación, en 1865, de la Sociedad Abolicionista Española con apoyo de algunos políticos y economistas jóvenes. La asociación se formó con personajes como Salustiano de Olózaga, Juan Valera, Laureano Figuerola, José M^a Orense, Fermín Caballero, Práxedes Mateo Sagasta, Emilio Castelar, Gabriel Rodríguez, Segismundo Moret y otros. En ese año apareció la publicación periódica de la sociedad, llamada *El Abolicionista* y comenzó una activa propaganda para hacer público el problema esclavista que, principalmente, estaba presente en las colonias españolas en América (Cuba y Puerto Rico). La sociedad se extendió por las grandes ciudades de España y se organizó un certamen literario que ganó Concepción Arenal. Finalmente el gobierno de Narváez ordenó el cierre de la Sociedad Abolicionista en 1866.

Pero en 1867 el gobierno firmó la Ley de represión y castigo de tráfico negro. Durante este tiempo Vizcarrondo continuó su labor propagandista. La Revolución de 1868 autorizó la reorganización de la Sociedad Abolicionista que se reforzó con personajes como José Echegaray, Manuel Becerra, Nicolás Salmerón, Estanislao Figueras y Rafael M^a de Labra. En 1870 una ley de Segismundo Moret supuso la adopción de un proceso de gradual abolicionismo. A partir de ese momento la polémica en España sobre la abolición llegó a ser muy viva, con la formación de grupos de oposición al abolicionismo y la toma pública de posición por parte de la prensa. El gobierno de Cánovas aprobó una ley de abolición de la esclavitud en 1880. Pero no fue hasta 1886 que un decreto dejó abolida definitivamente la esclavitud.

Además de su continuo trabajo en la Sociedad Abolicionista, Vizcarrondo fundó el Hospital de los amigos de los Pobres, la Sociedad Protectora de los Niños y otras asociaciones benéficas. A su muerte trabajaba en el proyecto de construcción de un Hospital de Niños incurables. Fue diputado por Puerto Rico (1886-89) y escribió varios libros (*Silabario*, *Aritmética* y *Geografía de Puerto Rico*).

Destaca también la labor de los futuros cuatro presidentes de la Primera República, políticos liberales como Sagasta, Olozaga, Segismundo Moret, Manuel Becerra y de escritores como C.Arenal y Valera. La labor difusora de este movimiento se traduce en la creación de secciones en Sevilla, León, Barcelona y Zaragoza; y de la revista *Hispano-Americana*.

El 31 de enero de 1865 se da un nuevo paso, concretamente a través de la *Enmienda a la Constitución de USA* que da la libertad a tres millones de esclavos, y que es fruto de controversia, máxime tras el asesinato el 14 de abril del mismo año del Presidente Lincoln.

Efectivamente entre 1866 y 1867 la labro de Antonio Cánovas a través del *Proyecto de Prohibición de la Trata* tras larga deliberación, supondrá un nuevo cambio, al menos respecto a las colonias, y de hecho el 10 de octubre de 1868 en Cuba Céspedes y otros terratenientes liberan a sus esclavos y empieza la primera guerra por la independencia que durará 10 años.

La instauración de la nueva monarquía en la figura de Amadeo de Saboya en 1870, las revueltas contra las quintas y el sistema que liberaba del servicio militar a quienes podían pagar., así como el asesinato del valedor de Amadeo de Saboya, Prim, junto con la Aprobación de la Ley de Abolición parcial de la Esclavitud de Segismundo Moret ("ley de vientres libres" por la que se da la libertad a los hijos de esclavo, a los mayores de sesenta y cinco años y a los que sirvan en el ejército español) sumergen a España en un profundo debate, en el que tiene un papel importante Emilio Cautelar, quien abogó por la abolición de la esclavitud.

En 1872 se aplicara el reglamento de la Ley de abolición de 4 de julio 1870 y se crea en las principales ciudades la "Liga Nacional" promovida por los Casinos Hispano-cubanos para oponerse a una posible nueva ley que favoreciese la "abolición total" de la esclavitud. En 1873 son muchas las voces en contra de la antiabolición, implicando esta situación a distintos organismos y entidades de gran presencia en España.

Tras la abdicación de Amadeo I y la promulgación de la Primera República, el gobierno de Ruiz Zorrilla inició el proyecto para abolir la Esclavitud en Puerto Rico, enfrentándose a una fortísima oposición de la Liga Nacional y los conservadores.

Será durante el periodo canovista y concretamente tras los sucesos de 16/IV/1876 por los que se produce la nota de apaciguamiento de Cánovas a Estados Unidos, proponiendo entre otras reformas en Cuba la abolición inmediata y no gradual de la esclavitud.

Entre 1876 y 1878 tiene lugar la abolición en Turquía y Portugal.

Y respecto a España fue el 23 de julio de 1886 cuando se abolió definitivamente la esclavitud mediante la Ley del Ministro de Ultramar Gamazo de Supresión del Patronato de los ex-esclavos en Cuba. El liberal Gamazo "representaba" a los agricultores de Valladolid; en 1888 se sucede el penúltimo episodio, al ser abolida la esclavitud en Brasil. Y no será hasta 1963 cuando se pueda hablar de la definitiva abolición en Arabia Saudí

Reflexión personal: esto último dato es inverosímil, habida cuenta de la situación que viven miles de niños en países de América y África sometidos a horas de trabajo interminable, sin apenas derechos a lo más elemental.